



**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas requiere la contratación de los servicios de TREINTA Y CUATRO (34) personas naturales para para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA"

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, aun existiendo personal de planta, este no es suficiente para cubrir el presente objeto contractual.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Contratar los servicios personales de TREINTA Y CUATRO (34) personas naturales para:

<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA
<b>Valor:</b>	Para TREINTA Y CUATRO (34) contratos se fija como valor total la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.323.767.000).  Esta suma será pagada a los contratistas proporcional a los días contratados respecto a la siguiente tarifa mensual: \$3.997.500 o \$ \$3.075.000 de acuerdo con la tabla que divulgó la Dirección de Formación Profesional en los Lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2022 y al plan de contratación de instructores anexo 2.
<b>Plazo:</b>	Para TREINTA Y CUATRO (34) contratos el plazo será desde el 01 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2022, sin exceder el 17 de diciembre de 2022 y/o partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la fecha límite del calendario académico establecido para la vigencia 2022  El periodo de ejecución para cada área se encuentra en el Anexo 2 de Contratación de instructores
<b>CDP:</b>	



Manizales, 17 DIC 2021

Autorización Nro: 000277

  
LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ  
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó: Andrea del Pilar Ferlin Vélez – Profesional G02 ANDREA FERLIN VELEZ

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Cardona – Asesor jurídico 